

JUZGADO LABORAL

Por disposición del señor Juez de Trámite del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Cuarta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: MANSILLA, ANDREA c/MIGEL ANDRES y Otro s/C.P.L., Expte. 453, año 2007, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos de Candiotti Andrea Analía a efectos que comparezcan a estar a derecho dentro de los tres días de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y de designación de un Defensor Ad Hoc a sortearse de la lista de nombramientos de oficio respectiva. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, a los 3 días del mes de Agosto de dos mil once. María Emilce Agostini, secretaria.

S/C 144516 Set. 7 Set. 9

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. juez de trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza al Sr. Leonardo Gabriel Sommer, D.N.I. 28.471.538, (progenitor biológico del menor Lucas Nicolás Sommers, D.N.I. 44.178.027) a los fines de hacerle saber que en los autos caratulados MARTINEZ MAURO s/Adopción simple, (Expte. 1620/2007) se tramita la solicitud de adopción simple de su hijo Lucas Nicolás, pasando los autos a resolución y que, firme el presente se resolverá conforme a constancias de autos, a continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que lo ordena: Santa Fe, 14.6.11 pasen los autos a resolución. Notifíquese mediante edictos al progenitor, Sr. Leonardo Gabriel Sommer, D.N.I. 28.471.538, que en estas actuaciones se tramita la solicitud de adopción simple de su hijo Lucas Nicolás y que, firme el presente se resolverá conforme a constancias de autos. Firmado: Dra. Celia Patricia González Broin (Secretaria); Dr. Julio Gómez (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme a lo dispuesto en la ley 11.287 y el acuerdo ordinario del 7/2/96, Acta N° 3. Santa Fe, 9 de Agosto de 2008. Silvina Boleas, secretaria.

\$ 11 144530 Set. 7 Set. 9

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

En los autos caratulados: DUARTE, MIGUEL ANGEL c/CHPRINTZ, MOISES y Otro, s/Prescripción Adquisitiva, Expte. N° 893, año 2010, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de los Tribunales de la ciudad de Santa Fe, con domicilio en calle San Jerónimo N° 1551, Santa Fe, se ha dispuesto la publicación del siguiente edicto judicial por el plazo de diez días. Santa Fe, 19 de agosto de 2011. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley declárase rebelde a los herederos de Moisés Chprintz. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Carlos Edgardo Dávila, Juez; Dra. Ma. del Huerto Guayán, Secretaria. Santa Fe, 26 de agosto de 2011. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 11 144529 Set. 7 Set. 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaría a cargo de la Dra. Celia Bornia, se hace saber que dentro de los autos caratulados: STABEL, GUSTAVO FABIAN s/Quiebra (Expte. N° 420/10), se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 22 de Julio de 2011. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Regular los honorarios del C.P.N. Martín N. A. Mateo en la suma de \$ 7.342,78; 2) Regular los honorarios de la Dra. María C. Epelman, en la suma de \$ 3.146,91; 3) Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense; 4) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL haciendo saber la presentación por parte del Síndico del Informe Final y Proyecto de Distribución; como asimismo la presente regulación de honorarios conforme la exigencia del Art. 218 de la Ley Concursal. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Jueza; Dra. Celia Bornia, secretaria. Santa Fe, 30 de Agosto de 2011. Celia Bornia, secretaria.

S/C 144625 Set. 7 Set. 8

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: LOPEZ, OSVALDO RENEE, s/Quiebra, Expte. 1094, año

2009, se hace saber que ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 18 de agosto de 2011. Por presentado el Proyecto de Distribución. De manifiesto por el término de ley. Procédase a publicar edictos conforme establece el Art. 218 de L.C.Q. Notifíquese. Fdo. Dr. Diego Aldao, Juez; Dra. Alicia Roteta, Secretaria. Santa Fe, 01/09/11. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 144650 Set. 7 Set. 8

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: SARAIVIA, JUAN RAMON s/Quiebra, Expte. 959, año 2006, se hace saber que se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 19 de agosto de 2011. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Juan Ramón Saravia con los efectos del Art. 228 de la ley 24.522; 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. 3) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Hágase saber, insértese, agréguese. Fdo. Dr. Norberto Berlanga, Juez; Dra. Silvia Zavala de De la Torre, Secretaria. 30/8/2011. Viviana Marín, secretaria.

S/C 144649 Set. 7 Set. 8

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos de Ermirlo Pretti para que comparezcan a tomar debida intervención en los autos MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME contra PRETTI ERMIRLO s/Apremio; (Exp. 852, año 2010) en el plazo de cinco días contados a partir del vencimiento de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Se publicará sin cargo. Santa Fe, 19 de Agosto de 2011. Fdo. Dr. Roberto Dellamónica, Juez; Dr. Elio Alvarez, Secretario. Santa Fe, 19 de Agosto de 2011. Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 144647 Set. 7 Set. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: "ROMERO, CARINA GUADALUPE s/Quiebra"; (Expte. Nº 744, Año 2011), se ha dispuesto: 8. Fijar hasta el día 14/10/2011, como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 9. Designar el día 29/11/2011 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe individual -debiendo acompañarlo por triplicado- de los créditos y la del día 10/02/2012, para que presente el Informe General. Santa Fe, 18 de Agosto de 2011. Sin previo pago (art. 89 - Ser párrafo Ley Nº 24.522). Dr. Carlos Edgardo Davila (Juez); María del Huerto Guayan, secretaria. Se hace saber que el Síndico designado en autos el CPN Héctor Marcelo Madoery quien constituye domicilio en calle San Martín 2347 1º Piso Oficina 13 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención lunes a viernes de 16 a 20 horas. Secretaría, 31 de agosto de 2011. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 144599 Set 7 Set 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: BLANCHE, MARCOS MATIAS s/Quiebra, Expte. Nº 532, Año 2011, se ha dispuesto: 1. Declarar la quiebra de Marcos Matías Blanche, argentino, soltero, D.N.I. Nº 31.851.274, empleado, con domicilio real en calle Belgrano 4551 de la ciudad de Esperanza y domicilio legal constituido en calle Crespo 2417 2do Piso de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 2. Decretar la inhibición general de la fallido, ordenándose las inscripciones de ley en los registros respectivos, oficiándose a sus efectos. 3. Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. 4. Ordenar al fallido y a terceros la entrega de inmediato al Síndico de los bienes de aquella, como así también de toda la documentación relacionada con la contabilidad que opere en su poder, dentro del plazo de 24 horas. 5. Prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Carlos E. Davila (Juez); María del Huerto Guayan, secretaria. Secretaría, 31 de Agosto de 2011. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 144598 Set 7 Set 13

En los autos caratulados: PERONA JOSE MARIA s/Quiebra, Expediente Nº 10 año 1994, tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9 Novena Nominación de Santa Fe, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe,

18 de Julio de 2011 Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar caduco el derecho de los acreedores verificados que no hayan concurrido a percibir sus dividendos concursales, de conformidad a lo establecido por el art. 244 de la Ley de Concursos y Quiebras, 2) No hacer lugar al pedido de restitución de los fondos habidos al fallido, cuyo destino será el que establece la norma legal citada en su segundo párrafo. 3) Ordenar publicar edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL por el término de tres días haciendo saber la presente resolución. Insértese y hágase saber. Carlos Buzzani (Juez) - Néstor A. Tosolini, secretario.

S/C 144620 Set 7 Set 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta Ciudad se hace saber que en los autos caratulados: FERNANDEZ, JORGE ALBERTO y Otra c/GONZALEZ RODRIGUEZ, ANTONIO FRANCISCO s/Usucapión, Expte. Nº 146, Año 2008, se cita y emplaza a los herederos del Sr. Antonio Francisco González Rodríguez (L.E. Nº 2.360.692) a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 17 de Agosto de dos mil diez. Dr. Claudio Bermúdez, Juez; Dra. Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 11 144535 Set 7 Set 9

Por disposición del Sr. Juez de Circuito número 28 en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/MATILDE SABADO GRACIELA IRENE SIMIONI y SANDRA SILVANA SIMIONI s/Apremio (Expte. Nº 1016/2010), Santo Tomé, 27 de Diciembre de 2010. Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente, en mérito al Poder General - que en fotocopia obra en autos y cuyo original que he tenido a la vista le es devuelto previa certificación de la copia por la actuarla Por deducida Demanda de Apremio contra Sábado Matilde, Simioni Graciela Irene, Simioni Sandra Silvina y/o quien resulte responsable, por la suma de \$ 5.041,44 con más intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso de embargo, al Oficial de Justicia, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital redamado, sus intereses y costas. De no verificarse el pago, y si el dominio subsistiere a nombre del demandado, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, hasta cubrir la suma de \$ 5.041.44, con más la suma de \$ 2.500, calculados para intereses y costas. Oficiése al Registro General de la Propiedad, autorizando a los profesionales a intervenir en el diligenciamiento. Notifiquen en Secretaria los empleados: Vallejo, Bogner, Avila, Wuthrich. Notifíquese por cédula. Dra. Laura Botbol, (Secretaria) - Dra. Ana Cristina Gianfrancisco. Santo Tomé, 10 de Junio de 2011. Agréguese las cédulas sin diligenciar que acompaña. Atento las constancias de autos, como se pide, notifíquese a las accionadas por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Laura Botbol, Secretaria; Dra. Ana Cristina Gianfrancisco (Juez). Se publicará sin Cargo. Santo Tomé, 24 de Agosto de 2011.

S/C 144554 Set 7 Set 9

Por disposición del Sr. Juez de Circuito número 28 en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/GABIN NORA DOMINGA y/o TORRES FRANCISCO ROBERTO y/o Q.R.J.R. s/Apremio (Expte. 652/2010); Santo Tomé, 31 de Agosto de 2010. Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente, en mérito al Poder General, que en fotocopia obra en autos y cuyo original que he tenido a la vista le es devuelto. Por deducida Demanda de Apremio contra Nora Dominga Gabin y/o Francisco Roberto Torres y/o quien resulte responsable, por la suma de \$ 3.386,33, con más intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso de embargo, al Oficial de Justicia, en cantidad suficiente a cubrir el capital redamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Apartado 4- Si el dominio subsistiere a nombre del demandado, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, hasta cubrir la suma de \$ 3.386,33, con más la suma de \$ 1.700 calculados para intereses y costas. Oficiése al Registro General de la Propiedad, autorizando a los profesionales a intervenir en el diligenciamiento. Al apartado 6. Oportunamente. Notifiquen en Secretaría los empleados: Vallejo, Bogner, Avila. Notifíquese por cédula. Dra. Laura Botbol, (Secretaria); Dra. Ana Cristina Gianfrancisco. Santo Tomé, 14 de Junio de 2011. Téngase presente lo manifestado y constancia de autos. Notifíquese por edictos como lo solicita. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura Bptbol, secretaria. Ana Cristina Gianfrancisco, Juez. Se publicará sin cargo. Santo Tomé, 24 de Agosto de 2011. Laura Botbol, secretaria.

S/C 144551 Set 7 Set 9

Por disposición del Sr. Juez de Circuito número 28 en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/ELISEO RUBEN

PALERMO y/o LEONOR AMANDA FLORITO y/o Q.R.J.R. s/Apremio (Expte. Nº 1017/2010). SANTO TOME, 27 de Diciembre de 2010. Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, acuérdase la participación legal correspondiente, en mérito al Poder General que en fotocopia obra en autos y cuyo original que he tenido a la vista le es devuelto previa certificación de la copia por la acturía. Por deducida demanda de apremio contra ELISEO RUBEN PALERMO y/o LEONOR AMANDA FLORITO y/o quien resulte responsable, por la suma de \$ 5.041,44, con más intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso de embargo, al Oficial de Justicia, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital redamado, sus intereses y costas. De no verificarse el pago y si el dominio subsistiere a nombre del demandado, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, hasta cubrir la suma de \$ 5.041.44.-, con más la suma de \$ 2.500.- calculados para intereses y costas. Oficiése AL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD, autorizando a los profesionales a intervenir en el diligenciamiento. Notifiquen en Secretaria los empleados: Vallejo, Bogner, Avila, Wuthrich. Notifíquese por cédula. Dra. Laura Botbol (Secretaria). Dra. Ana Cristina Gianfrancisco. SANTO TOME, 10 de Junio de 2011. Téngase presente lo manifestado, como se pide, notifíquese a las accionadas por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo.: Dra. Laura Botbol, Secretaria – Dra. Ana Cristina Gianfrancisco (Juez). Se publicará sin cargo. Santo Tomé, 24 de Agosto de 2011. Laura Botbol, secretaria.

S/C 144558 Set 7 Set 9

Por disposición del Sr. Juez de Circuito número 28 en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/CECILIA WUTHRICH de RATHGE y/o quien resulte Responsable s/Apremio", Expte. Nº 734/2010, Santo Tomé, 12 de Octubre de 2010. Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, acuérdase la participación legal correspondiente en mérito al Poder General que en fotocopia obra en autos, y cuyo original he tenido a la vista, el que le es devuelto. Por deducida Demanda de Apremio contra Cecilia Wuthrich de y/o quien resulte responsable, por la suma de \$ 4.966,87, con más intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso de embargo, al Oficial de Justicia, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandara llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Al apartado 4-Si el dominio subsistiere a nombre del demandado, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, hasta cubrir la suma de \$ 4.966,87. con más la suma de \$ 2.480 calculados para intereses y costas. Oficiése al Registro General de la Propiedad, autorizando a la peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Al apartado 6. Oportunamente. Notifiquen en Secretaria: los empleados: Vallejo, Bogner, Avila. Notifíquese por cédula. Dra. Laura Botbol (Secretaria). Dra. Ana Gianfrancisco (Juez) Santo Tomé, 14 de Marzo. Atento, las constancias de autos, notifíquese por edictos como lo solicita. Notifíquese. Dra. Laura Botbol (Secretaria) Dra. Ana Cristina Gianfrancisco (Juez). Se publicará sin Cargo. Santo Tomé, 24 de Agosto de 2011. Laura Borbol, secretaria.

S/C 144559 Set 7 Set 9

Por disposición del Sr. Juez de Circuito número 28 en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/LEONARDO ESQUIVEL y/o Q.R.J.,R s/Apremio (Expte. Nº 577/2010); Santo Tomé, 12 de Agosto de 2010. Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, acuérdase la participación legal correspondiente, en mérito al Poder General - que en fotocopia obra en autos y cuyo original que he tenido a la vista le es devuelto Por deducida demanda de apremio contra ESQUIVEL LEONARDO y/o quien resulte responsable, porta suma de \$ 6.696,31. con más intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso de embargo, al Oficial de Justicia, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital redamado, sus intereses y costas. Al apartado 4- Si el dominio subsistiere a nombre del demandado, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, hasta cubrir la suma de \$ 6.696,31 .-, con más la suma de \$ 3.350.- calculados para intereses y costas. Oficiése al registro general de la propiedad, autorizando a los profesionales a intervenir en el diligenciamiento. Al apartado 6- Oportunamente. Notifiquen en Secretaria los empleados: Vallejo, Bogner, Avila. Notifíquese por cédula. Dra. Laura Botbol (Secretaria) – Dra. Ana Cristina Gianfrancisco. Santo Tome, 24 de Junio de 2011. Como se pide. Notifíquese al acionado en autos por edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo: Dra. Laura Botbol (Secretaria) – Dra. Ana Cristina Gianfrancisco (Juez). Se publicará sin Cargo. Santo Tomé, 24 de Agosto de 2011. Laura Botbol, secretaria.

S/C 144561 Set 7 Set 9

Por disposición del Señor Juez de Circuito número 28 en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/MEYER DE TONELLI ALIDA EMILCE Y TONELLI OSCAR NICOLAS Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE s/Apremio (Expte. Nº 368/2009) "SANTO TOME, 12 de JUNIO de 2009. Téngase presente la aclaración Formulada Por deducida DEMANDA DE APREMIO contra TONELLI ALICIA EMILCE MEYER DE y TONELLI OSCAR NICOLAS y/o quien resulte responsable, por la suma de \$ 7.230,65.- con más intereses y

costas- Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso de embargo, al Oficial de Justicia, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50 % de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital redamado, sus intereses y costas. A lo demás: oportunamente. Notifique el Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. Cumplímense la comunicación al Registro Informática de Procesos Judiciales de la Provincia de Santa Fe. (Ley 11875 Art. 13 - AcCJS 17.10.91 Acta 44). Notifíquese. Fdo: Dra. Ana C Gianfrancisco, Juez; Dra. Laura Botbol (Abogada- Secretaria). Se publicará sin Cargo. Santo Tomé, 17 de Agosto de 2011. Laura Botbol, secretaria.

S/C 144563 Set 7 Set. 9

Por disposición del Sr. Juez de Circuito número 28 en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/GUTIERREZ CARLOS ALFREDO s/Apremio", Expte. Nº 1164/2009 "SANTO TOME, 06 de Noviembre de 2009. Por presentado/s, domiciliado/s, domiciliados y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente, en mérito al Poder General que en fotocopia certificada por la Actuaría-obra glosada a autos y cuyo original que he tenido a la vista le es devuelto. Por deducida demanda de apremio contra Carlos Alfredo Gutiérrez y/o quien resulte responsable, por la suma de \$ 4.325,93, con más intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso de embargo, al Oficial de Justicia, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandara llevar adelante la ejecución por el capital redamado, sus intereses y costas. A lo demás: oportunamente. Notifíquese en Secretaría I; Avila, Vallejos, Serrano, Bogner Notificaciones en Secretaría: Martes y Viernes. Notifique al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. Fdo: Dra. Ana C Gianfrancisco, Juez; Dra. María Claudia Formicheli (Secretaria). Se publicará sin cargo. Santo Tomé, 17 de Agosto de 2011. Laura Botbol, secretaria.

S/C 144566 Set 7 Set 9

Por disposición del Sr. Juez de Circuito número 28 en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/ADOLFO JOSE RABAGLINO s/Apremio, Expte. Nº 933/2009 "SANTO TOME, 4 de Setiembre de 2009. Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado acuérdatele la participación legal correspondiente en mentó al poder General, que en fotocopia certificada. por la actuaría obra glosada en autos y cuyo original que he tenido a la vista le es devuelto Por deducida DEMANDA DE APREMIO contra ADOLFO JOSÉ RABAGLINO y/o quien resulte responsable, por la suma de \$ 5030,10- con más intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso de embargo, al Oficial de Justicia, en cantidad suficiente a cubrir el capital redamado con mas el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto, se atará de remate con la Prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. A lo demás oportunamente. Notifiquen en Secretaria y los empleados; AVILA, Vallejos, Serrano, Bogner. Notificaciones en Secretaria: martes y viernes. Notifíquese el Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. Fdo: Dra. Ana C. Gianfrancisco, Juez; Claudia Fermichelli, secretaria a/c. Santo Tome, 17 de Agosto de 2011. Laura Botbol, secretaria.

S/C 144569 Set 7 Set 9

Por disposición del Sr. Juez de Circuito numero 28 en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/BRICEÑO, JORGE ANTONIO y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE s/Apremio, Expte. Nº 72/2010 - "SANTO TOME, 18 de Febrero de 2009. Por deducida DEMANDA DE APREMIO contra JOSE ANTONIO BRICEÑO y/o quién resulte responsable, por la suma de \$ 4.527,85.- con más intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso de embargo, al Oficial de Justicia, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto, se atará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. A lo demás: oportunamente. Notifíquese en Secretaria los empleados: Avila, Vallejo, Serrano, Bogner. Notificaciones en Secretaria: martes y viernes. Notifíquese al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. Fdo: Dra. Ana C. Gianfrancisco; Juez; Dra. Laura Botbol (Abogada-Secretaria). Se publicará sin cargo. Santo Tomé, 17 de agosto de 2011. Laura Botbol, secretaria.

S/C 144571 Set 7 Set 9

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 16 de Ceres, Pcia. de Santa Fe, Dra. Miryam Balestro Faure, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE CERES c/LEGUIZAMON ARMANDO ESTANISLAO y

Otros s/Apremio Ley 5066", Expte. N° 682 Año 2010, se ha dispuesto lo siguiente: "Ceres, 06 de Septiembre de 2011. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado; acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Restitúyase el original de la procura presentada, glosándose copia certificada a los autos. Por deducida demanda de Apremio - Ley 5066- por cobro de \$ 2.819.25 intereses y costas contra Armando Estanislao LEGUIZAMON, con domicilio en Ceres, y/o contra sucesores, herederos, y/o quien resulte propietario del inmueble indicado, o responsable del pago de la contribución. Cítese de remate a la accionada para que en término de 8 días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Designase oficial notificador ad hoc al Sr. Jorge Palacios, conforme lo solicitado al punto e). Trábase embargo sobre el inmueble objeto de la presente acción en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más la suma de \$2.200.- presupuestado provisoriamente para accesorias legales; a su efecto ofíciase al Registro General -Sección Propiedades- como se pide. Notifiquen: Strobino, Gorosito u Oficial de Justicia. Fdo. Dra. Alicia Longo (secretaria); Dra. Miryam Balestro Faure Jueza. Otro Decreto: Ceres, 9 de Mayo de 2011. Atento lo expresado, notifíquese a la accionada en el nuevo domicilio informado, mediante los servicios de correo postal, teniéndose presente las pautas establecidas por el art. 66 del CPCC. Notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Longo (secretaria); Dra. Miryam Balestro Faure (Jueza). Otro Decreto: Ceres, 9 de Agosto de 2011. Téngase presente y agréguese. Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado Notifíquese - Fdo. Dra. Alicia Longo (secretaria); Dra. Miryam Balestro Faure (jueza) "Ceres, 17 de Agosto de 2011. Alicia Longo, secretaria.

S/C 144536 Set 7 Set 9

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 16 de Ceres, Pcia. de Santa Fe, Dra. Miryam Balestro Faure, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE CERES c/PAULON AMADO DESIDERIO y/u Otros s/Apremio Ley 5066 (Expte. N° 776 Año 2010) se ha dispuesto lo siguiente: "Ceres, 20 de septiembre de 2011. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado; acuérdasele la participación que por derecho corresponda.- Restitúyase el original de la procura presentada, glosándose copia certificada a los autos. Por deducida demanda de Apremio - Ley 5066- por cobro de \$ 2.868.34- intereses y costas contra Amado Desiderio Paulon, con domicilio en Ceres, y/o contra sucesores, herederos, y/o quien resulte propietario del inmueble indicado, o responsable del pago de la contribución. Cítese de remate a la accionada para que en término de 8 días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Designase oficial notificador ad hoc al Sr. Jorge Palacios, conforme lo solicitado al punto e). Trábase embargo sobre el inmueble objeto de la presente acción en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más la suma de \$ 2.400 presupuestado provisoriamente para accesorias legales; a su efecto, ofíciase al Registro General -Sección Propiedades- como se pide. Notifiquen: Strobino, Gorosito u Oficial de Justicia. Fdo. Dra. Alicia Longo (secretaria); Dra. Miryam Balestro Faure, (Jueza). Otro Decreto: Ceres 9 de Mayo de 2011. Atento lo expresado, notifíquese a la accionada en el nuevo domicilio informado, mediante los servicios de correo postal, teniéndose presente las pautas establecidas por el art. 66 del CPCC. Notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Longo (secretaria); Dra. Miryam Balestro. Otro Decreto: Ceres 9 de Agosto de 2011. Téngase presente y agréguese. Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Notifíquese - Dra. Alicia Longo, (secretaria); Dra. Miryam Balestro Faure (Jueza); Ceres, 18 de Agosto de 2011. Alicia Longo, secretaria.

S/C 144537 Set 7 Set 9

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 16 de Ceres, Pcia. de Santa Fe, Dra. Miryam Balestro Faure, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE CERES c/VERZINO de GIACOMELLI ANGELA VICTORIA y/u Otros s/Apremio Ley 5066; (Expte. N° 775 Año 2010), se ha dispuesto lo siguiente: "Ceres, 09 de Agosto de 2011. Cítese de por edictos a Angela Victoria Verzino de Giacomelli y a Santiago Giacomelli y/o a sus herederos y/o a quien resulte propietario del bien afectado al pago del tributo, sin domicilio conocido en la provincia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 5066 y en el inmueble, para que en el término de 8 días, opongan excepción legítima bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución. Notifiquen: Strobino, Gorosito u Oficial de Justicia. Fdo. Dra. Alicia Longo (secretaria); Miryam Balestro Faure, (Jueza). Ceres, 17 de Agosto de 2011. Alicia Longo, secretaria.

S/C 144534 Set 7 Set 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 25 de [a localidad de San Genaro, se hace saber que en los autos caratulados: "NOBILE, SANTIAGO C/CARBONE de ZEBALLOS, PASCUALA s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N° 137/11, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "San Genaro, 10 de junio de 2.011. Por recibido. Téngase a la compareciente por presentada, domiciliada y en el carácter que enuncia en mérito al poder que invoca y adjunta el cual se agrega en autos, otorgándosele a la misma la participación legal que por derecho correspondiere. Téngase por iniciada formalmente y en base a los fundamentos enunciados y a los cuales me remito en honor a la brevedad Demanda de Prescripción Adquisitiva, a todo lo cual se le otorga el trámite y/o procedimiento ordinario, todo ello contra la señora Pascuala Carbone de Zeballos, con domicilio desconocido según lo expresado por la parte presentante, todo ello en relación al bien inmueble especificado en el escrito introductorio de la presente acción, parte Hechos, a todo lo cual me remito y pido se tenga aquí por reproducidos en honor a la brevedad y economía procedimental judicial,

ubicado Departamento San Jerónimo de la Provincia de Santa Fe. Como se solicita, se cita y emplaza a la parte accionada para que dentro del término, con las formalidades y bajo apercibimientos de ley comparezca a estos autos a estar a derecho. Agréguese en autos lo adjuntado en la oportunidad. Resérvese en secretaría de este juzgado la documental que así correspondiere, todo ello a los fines legales pertinentes. Asimismo de conformidad a la legislación vigente y aplicable, cítese a los fines de establecer si existe o no algún interés fiscal comprometido al Municipio de la ciudad de San Genaro, a la Provincia de Santa Fe y al Estado Nacional, todo ello con las formalidades de rigor legal que el caso así requiera. A lo demás peticionado, téngase presente para su oportunidad y si correspondiere. Todo lo decretado previo acompañar lo que se expresa y no acompaña en la oportunidad y todo lo demás que correspondiere acompañar según ley aplicable y vigente. Notifíquese por cédula a quienes, donde y como corresponder. Notifíquese. Fdo. Dr. Rodolfo Baldani -Juez- Dra. Patricia Ebenegger -Secretaria" Otro decreto: "San Genaro, 16/06/11. Téngase presente. Agréguese y resérvese en secretaría del juzgado. Notifíquese. Fdo. Dr. Rodolfo Baldani -Juez; Patricia Ebenegger - Secretaría. San Genaro, 23 de Julio de 2011. Patricia N. Ebenegger, secretaria.

\$ 17,50 144633 Set 7 Set 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de Sunchales, en autos: Expte. N° 1106 Año 2008 LA ESMERALDA S.C. c/TRIVERIO FERNANDO ARIEL s/Ejecutivo, se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar a Fernando Ariel Triverio de la resolución que el Sr. Juez de la causa ha ordenado: "Sunchales, 22 de Junio de 2011. Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar a llevar adelante la ejecución, hasta tanto el acreedor perciba totalmente el capital reclamado con más un interés mensual igual a la tasa activa que cobra el Banco Nación Argentina por operaciones de descuento de documentos ordinarios a treinta días. Difiérase la regulación de honorarios al momento de aprobarse la respectiva liquidación. Archívese original, agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Platini (Juez) Vargas Pascolo (Secretario). Publicaciones por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme artículo 67 C.P.C.C. Sunchales, 19 de Agosto de 2011. Osmar R. Vargas Páscolo, secretario.

\$ 18 144488 Set 7 Set 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de Sunchales, en autos: "Expte. N° 2023 - Año 2007 - LA ESMERALDA S.C. c/MENDOZA PABLO ALEJANDRO s/Ejecutivo, se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar a Mendoza Pablo Alejandro de la resolución que el Sr. Juez de la causa ha ordenado: "Sunchales, 29 de Abril de 2011. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar a llevar adelante la ejecución, hasta tanto el acreedor perciba totalmente el capital reclamado con más un interés mensual igual a la tasa activa que cobra el Banco Nación Argentina por operaciones de descuento de documentos ordinarios a treinta días. Difiérase la regulación de honorarios al momento de aprobarse la respectiva liquidación. Archívese original, agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Platini (Juez) Vargas Pascólo (Secretario). Publicaciones por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme artículo 67 C.P.C.C. Sunchales, 19 de Agosto de 2011. Osmar R. Vargas Páscolo, secretario.

\$ 18 144486 Set 7 Set 9

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de doña Adeleida Hipólita Cáceres (Doc. Identidad N° 6.085.044), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en los autos: CACERES, ADELEIDA HIPOLITA s/Sucesorio, Expte. N° 617/2011, lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de acuerdo a la Ley 11287 y el Acuerdo Ordinario del 07-02-96, acta número tres. Santa Fe, 31 de Agosto de 2011. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 15 144514 Set 7 Set 20

Por disposición del Sr. Juez Tribunal de Primera Instancia De Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: VALLI, ADALBERTO JOSE s/Sucesorio, Expte. N° 563, Año 2011, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios de don Valli, Adalberto José, D.N.I. N° 6.245.593, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 15 144518 Set 7 Set 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de los Tribunales de Santa Fe, se cita, llama y emplaza á todos los herederos, legatarios y acreedores de don CISTOBAL SILVANO AGOSTA, Doc. Iden.: M-2.393.755, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de 2011.

\$ 15 144555 Set 7 Set 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de los Tribunales de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de don ALEJANDRO ATILIO BUZZI, L.E. 6.202.176, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 30 de Junio de 2011. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15 144550 Set 7 Set 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de los Tribunales de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de doña OLGA ADELA CASTELLANOS, Doc. Iden.: 1.726.604, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de 2011.

\$ 15 144553 Set 7 Set 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios del causante Nelly Mercedes Fernanda Bustiche, D.N.I. y/o L.C. 1.124.306, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos BUSTICHE NELLY MERCEDES FERNANDA s/Sucesorio; (Expte. Nº 1033/2010). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 17 de Febrero de 2011. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15 144549 Set 7 Set 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de Miguel Muleck y Antonia Esmeralda Minutti, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. En autos MULECK MIGUEL Y OT. s/Sucesorio; (Expte. Nº 190/2011), Fdo. Dr. Jorge Alberto Gómez, secretario; Dra. Elsa Rita Monella, Jueza. Los Dres. María Cecilia Saucedo, y/o José Eduardo Saucedo y/o quien estos designen, se encuentran debidamente autorizados para intervenir en el diligenciamiento del presente.

\$ 15 144528 Set 7 Set 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Silvia Guadalupe Argaraña, D.N.I. Nº 6.287.066, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: ARGARAÑA, SILVIA GUADALUPE s/Sucesorio; Expte. Nº 397, año 2011. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y acuerdo del 07/02/96 Acta Nº 3. Santa Fe, 3 de Agosto de 2011. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15 144525 Set 7 Set 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, de esta ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: SALEGA ANTONIO s/Sucesorio; Expte. N° 927/2010, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de don Antonio Salega, D.N.I. 11.253.920, para que comparezcan dentro del término de ley, a hacer valer sus derechos que le pudieren corresponder, los que se publicaran por el término y bajo los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551, de ésta ciudad de Santa Fe. Fdo. Dra. Noe de Ferro, secretaria; Dr. Sodero, Juez. Santa Fe, 8 de Junio de 2011. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15 144522 Set 7 Set 20

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Dra. Beatriz Estela Forno de Piedrabuena en autos caratulados: CARDOZO MARIA EVA s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 700/2011, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de María Eva Cardozo y/o María Eva Cardozo de Semenza, L.C. 1.913.864, para que hagan valer sus derechos dentro del plazo y con los apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Beatriz E. Forno de Piedrabuena, Jueza; Celia Bornia, secretaria. Santa Fe, 29 de Agosto de 2010.

\$ 15 144600 Set 7 Set 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera de Distrito en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación de esta Ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, en los autos caratulados: CARDOZO, CRISTINA JUAN s/Sucesorio; Expte. N° 304, año 2011, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, don Cristian Juan Cardozo, D.N.I. N° 40.278.663, para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos legales. Todo ello según decreto: Santa Fe, 19 de Abril de 2011. Publíquense edictos por el término de ley los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el lugar designado por la CSJ. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio Bermúdez, Juez; María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria. Santa Fe, 17 de Agosto de 2011.

\$ 15 144515 Set 7 Set 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Ardana, María de las Mercedes, L.C. 6.111.836, fallecida en fecha 22/07/2006, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados CREUS MONTI, TOMAS ROQUE s/Sucesorio y su acumulado CREUS MONTI, TOMAS ROQUE y otra s/Sucesorio; (Expte. Nro. 506/2011), (Expte. 882, Año 2005). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 17 de Agosto de 2011. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15 144512 Set 7 Set 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante y con relación a los autos: PAROLA MARIA ESTER EUSTAQUIA y Otro s/Sucesorio; Expte. 641, Año 2.011, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María Ester Eustaquia Parola; L.C. 6.100.246, y de don JORGE AURELIO GOROCITO, L.E. 3.163.158, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, y se fija en exhibidor dispuesto por la Corte Suprema. Santa Fe, 26 de Agosto de 2011. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15 144601 Set. 7 Set 20

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante y con relación a los autos: MOLINAS MARIA DOLYS s/Sucesorio; Expte. 428 del año 2.011, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María Dolly Molinas, D.N.I. F 1.979.324, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, y se fija en exhibidor dispuesto por la Corte Suprema. Santa Fe, 23 de agosto de 2.011. María Inés Ascúa de Leonowicz,

secretaria.

\$ 15 144602 Set 7 Set

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la cuarta Nominación, de Santa Fe, en autos caratulados MARTELOSSI, FELIX y UNIA, ROSA s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº 1272 Año 2.009, cita, llama y emplaza mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 11.287 y cumpliéndose con el acuerdo ordinario del 7/2/96, acta Nº 3, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante doña Rosa Unía, L.C. 1.118.142, para que los hagan valer, dentro del término, en la forma y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 26 de Agosto de 2.011. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 15 144613 Set 7 Set 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación, en los autos caratulados: YUNIS, MARIA NATIVIDAD, s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 589/2011), se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María Natividad Yunis, Doc. Identidad Nº 04.626.173, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, Ley 11.287. Santa Fe, 26 de agosto de 2011. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15 144517 Set 7 Set 20

En autos caratulados: BRETON, NYDIA LUISA s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 506/2011, que se sustancian por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, el señor Juez ha dispuesto lo siguiente: Citar, llamar y emplazar a herederos, legatarios y acreedores de doña Nydia Luisa Bretón, L.C. Nº 3.335.353, fallecida en la ciudad de Santa Fe el día 05 de Octubre de 1999, para que en el plazo legal y bajo apercibimientos de Ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y en el hall del palacio de Tribunales. Santa Fe, 30 de Agosto de 2011. Fdo. Walter Hrycuk, secretario.

\$ 15 144630 Set 7 Set 20

Por disposición del Señor Juez Tribunal de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados CORDOBA MARIANO BENJAMIN s/Sucesorio (Expte. 778, año 1997 y acumulado 316/2011), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios de don Córdoba Mariano Benjamín D.N.I. 6.336.458, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 26 de Agosto de 2011. Celia Bornia, secretaria.

\$ 15 144572 Set 7 Set 20

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: OSORIO, RAMON REINALDO s/Sucesorio; Expte. Nº 368, Año 2011, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Ramón Reinaldo Osorio, D.N.I. 5.450.185, bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 29 de Julio de 2011. María del Huerto Guayan, secretaria.

\$ 15 144645 Set 7 Set 20

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos VALLI, JOSE LUIS s/Sucesorio; Expte. Nº 465/2011, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de José Luis Valli, D.N.I. 14.113.212, bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 27 de Agosto de 2011. María Ester

Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15 144644 Set 7 Set 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Mariano Toro Vierling, D.N.I. Nº 93.377.397; Expte. Nº 208/2011; TORO VIERLING MARIANO s/Declaratoria de herederos, para que comparezcan, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de tribunales. Santa Fe, 26 de Agosto de 2011. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15 144573 Set 7 Set 20

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: BRACAMONTE, EUSEBIA s/Sucesorio; Expte. Nº 87/2011, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante, Sra. Eusebia Bracamonte, D.N.I. Nº 6.122.794, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales de Santa Fe. Santa Fe, 18 de Agosto de 2011. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

\$ 15 144651 Set 7 Set 20

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Nº 1 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos SPREAFICO, NYDIA RAQUEL s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-00024125-0); se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Nydia Raquel Spreafico (L.C. Nº 3.896.862), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 12 de Agosto de 2011. Viviana E. Marin, secretaria.

\$ 15 144652 Set 7 Set 20

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, llama a los herederos, acreedores y legatarios de don Clive Omar Marozzi, L.E. Nro. 6.272.331, y de Inés Quintilla Lorenzotti, L.C. Nro. 1.535.279, para que en el plazo de 10 días hagan valer sus derechos ante este juzgado. Autos: "MAROZZI CLIVE y Otro s/Sucesorio; Expte. Nº 21-00023530-7. Dra. María Marcela Aylagas, Jueza; Viviana E. Marin, secretaria. 21 de Julio de 2011.

\$ 15 144632 Set 7 Set 20

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, llama a los herederos, acreedores y legatarios de don Leandro Néstor Lagger, L.E. Nº 6.225.847, para que en el plazo de 10 días hagan valer sus derechos ante este juzgado. Autos: LAGGER, LEANDRO NESTOR s/Sucesorio; Expte. Nº 451/2011. Dr. Néstor Tosolini, secretario. Secretaría. Santa Fe, 23 de Agosto de 2011. Néstor A. Tosolini, secretario.

\$ 15 144631 Set 7 Set 20

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos: FERRARI, JUANA ROMELIA s/Sucesorio; Expte. Nº 435/2011, se cita, llama y emplaza a quiénes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Juana Romelia Ferrari, L.C. 6.287.674, bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 16 de Agosto de 2011. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15 144666 Set 7 Set 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Ligiero, Margarita Luisa y/o Ligieri, Margarita Luisa y/o Liggieri, Margarita Luisa, L.C. 0750141, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Autos caratulados: LIGIERO, MARGARITA LUISA y/o LIGIERI, MARGARITA LUISA y/o LIGCIERI, MARGARITA LUISA s/Sucesorio; (Expte. 1306, año 2010). Santa Fe, 16 de Agosto de 2011. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15 144575 Set 7 Set 20

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11 con sede en la ciudad de San Jorge (SF), se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en las Puertas del Juzgado por el término de ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de don JORGE ANTONIO ARIAS, para que hagan vales los mismos dentro del término de ley. Lo que se publica a sus efectos legales. San Jorge (SF), 10 de Agosto de 2011. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 18 144538 Set. 7 Set. 20

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de distrito N° 10 en lo civil, comercial y laboral, San Cristóbal, en los autos caratulados DURAN, LOPEZ EDUARDO y Otra s/Declaratoria de Herederos, Expte. Nro 732, año 2008, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña JESUS DOLORES ANDRES L.C. 6.320.016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en hall de tribunales. San Cristóbal, 14 de Noviembre de 2008. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15 144560 Set 7 Set 20

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, San Cristóbal, en los autos caratulados: DURAN, LOPEZ EDUARDO y Otra s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 732, año 2008, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Eduardo López Duran L.E. 2.438.133, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en hall de tribunales. San Cristóbal, 14 de Noviembre de 2008. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15 144564 Set 7 Set 20

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, San Cristóbal, en los autos caratulados: "SERIN, ANIVAL s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 780 Año 2008, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Aníbal Serin, L.E. N° 8.106.731, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en hall de tribunales. San Cristóbal, 12 de Diciembre de 2008. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15 144567 Set 7 Set 20

Por estar así dispuesto en el juicio caratulado GRILLO, CELLIA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 523/2011), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, El Señor Juez ha ordenado lo siguiente: citar, llamar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Cellia Grillo, L.C. N° 6.332.272 que se publica a los efectos de ley. Dra. Graciela Gutscher, (Juez); Mariela I. Faust, secretaria. San Cristóbal, 11 de Agosto de 2011.

\$ 15 144539 Set 7 Set 20

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia de la ciudad de Rafaela, "Expte. Nro. 170, Año 2011 - GONCALVES DE SOÛSA, Dirce c/Meyer, Claudio Marcelo s/Venia, se notifica al Sr. Claudio Marcelo Meyer del siguiente decreto: "Rafaela, 01 de Agosto de 2011.- Tengase por iniciada la presente venia para salir de la República Argentina, la que se sustanciará por vía sumarísima a favor de la menor YAMILA ROMINA MEYER DE SOUSA y contra CLAUDIO MARCELO MEYER. Cítese y emplácese al demandado, en el domicilio de fs. 3, para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Cítese a las partes a una audiencia a llevarse a cabo el día 9 de septiembre de 2011 a la hora 10". Fdo.: Liza Bascolo Ocampo — Juez — Fabricio D. Weiss — Secretario. Secretaría, 30 de Agosto de 2011.

S/C 144521 Set 7 Set 13

En "Expte. N° 601 - Año 2010 - María Magdalena; Antonio Marcelino; DOBLER María Beatriz; DOBLER, Alicia Ester; DOBLER, Onelia Gladys; DOBLER, Héctor Ariel; DOBLER, Daniel Enrique; DOBLER, Hernán Alfonso; DOBLER, Marcelo Iván; DOBLER María Fernanda; DOBLER, María Virginia; DOBLER, Néstor Fabián s/Usucapión", tramitados ante Juzgado Distrito Civil y Comercial - Cuarta Nominación - Rafaela -, Secretaría Dra. Mercedes Dellamónica, ha recaído la siguiente Resolución: Rafaela, 19 de Agosto de 2011 Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda, y en consecuencia declárese a los Sres. Salzmán, María Magdalena; Dobler, Antonio Marcelino; Dobler, María Beatriz; Dobler, Alicia Ester; Dobler, Onelia Gladys; Dobler, Héctor Ariel; Dobler, Daniel Enrique; DOBLER, Hernán Alfonso; Dobler, Marcelo Iván; DOBLER, María Fernanda; Dobler, María Virginia y Dobler, Néstor Fabián propietario por Usucapión del bien inmueble objeto de la demanda, mandando inscribir el mismo a su favor. A tales fines, líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble respectivo. Archívese el original, hágase saber, expídase copia. Firmado. Dra. Susana Rebaudengo (Jueza a/c) - Mercedes Dellamónica, secretaria.

\$ 45 144519 Set 7 Set 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela (S. Fe), Dra. Susana M. Rebaudengo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y

legatarios de la causante doña Badariotti, Vilma Belquis, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados, BADARIOTTI, VILMA BELQUIS; s/Sucesorio; Expte. Nº 989, año 2011. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 16 de Agosto de 2011. Dr. Carlos M. Molinari, secretario.

\$ 15 144467 Set 7 Set 20

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y legatarios de Jorge Augusto Romagnoli, D.N.I. M: 6.277.929 domiciliado en Sargento Cabral 222 de Rafaela (SF), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio caratulado "Expte. Nº 1114, Año 2011 ROMAGNOLI, JORGE AUGUSTO s/Sucesorio, patrocinado por el Dr. Ricardo Romagnoli, con domicilio legal en calle Necochea 274 de Rafaela. Publíquese por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 29 de Agosto de 2011. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 15 144610 Set 7 Set 20

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5, en lo Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Dra. Susana Rebaudengo, en los autos caratulados: GERBAUDO, MARTA ELENA s/Sucesorio; (Expte. Nº 1.239, año 2011), se cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. Marta Elena Gerbaudo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Dr. Carlos Molinari, Secretario. Rafaela, 18 de Agosto de 2011. Carlos Molinari, secretario.

\$ 15 144643 Set 7 Set 20

Por estar así ordenado en los autos caratulados: RUFFINO OSVALDO ENRIQUE s/Sucesorio; Expte. Nº 1227, Año 2011, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Tercera Nominación, de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza, a los acreedores, herederos y legatarios de Don Osvaldo Enrique Ruffino para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos por ante el citado Juzgado, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 29 de Agosto de 2011. Dra. Rebaudengo (Juez); Carlos Molinari, secretario.

\$ 15 144546 Set 7 Set 20

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Rafaela, emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Bruno, Delia Ester Francisca y de Brasca, Luis Miguel, en los autos Expte. Nº 1245, año 2011; BRUNO, DELIA ESTER FRANCISCA BRASCA, LUIS MIGUEL s/Sucesorio, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales. María Sol Ronce, Abogada; Sgto. Cabral 90. Rafaela, 29 de Agosto de 2011. Dr. Albrecht, secretario. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 15 144634 Set 7 Set 20

Por estar así ordenado en los autos caratulados: ALASIA de PICCARD LIDIA y PICCARD ELIRIO AMIRTO s/Sucesorio; Expte. Nº 1226, año 2011, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Tercera Nominación, de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza, a los acreedores, herederos y legatarios de doña Lidia Alasia de Piccard y don Elirio Amirto Piccard para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan, a hacer valer sus derechos por ante el citado Juzgado, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 29 de agosto de 2011. Fdo. Dra. Rebaudengo (Juez); Carlos Molinari, secretario.

\$ 15 144547 Set 7 Set. 20

Por estar así ordenado en los autos caratulados: BERTOLDI FABIANA MARIA DEL LUJAN s/Sucesorio; Expte. Nº 818 - Año 2011, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación, de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza, a los acreedores, herederos y legatarios de doña Fabiana María del Lujan Bertoldo, para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos por ante el citado Juzgado, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 12 de Agosto de 2011. Fdo. Dra. Beldoménico (Juez); Viviana Naveda Marco, secretaria.

\$ 15 144544 Set 7 Set 20

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "CLIVATI Nanci Graciela s/Sucesorio", Expte. Nº 817 - Año 2011", en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación, de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza, a los acreedores, herederos y legatarios de doña Nanci Graciela Clivati para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos por ante el citado Juzgado lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 12 de Junio de 2011. Fdo.: Dra. Beldoménico (Juez) - Viviana Naveda Marco, secretaria.

\$ 15 144541 Set 7 Set 20

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en los autos caratulados: "VERA, Leticia Carmen c/VALLEJOS, Lorenzo y Otros s/DAÑOS y PERJUICIOS" - Expte. Nº 507/2009, se cita y emplaza al Señor LORENZO VALLEJOS, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 17 de Agosto de 2011. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 11 144577 Set 7 Set 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - 3ra. Nominación de la ciudad de Reconquista (SF); en los autos caratulados "GEROMETTA, Alba Zulma s/SUCESORIO (Expte Nº:366/2011)" se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por, la causante ALBA ZULMA GEROMETTA (L.C. Nº 5.474.831); para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dr. ESTEBAN MONTYN. Secretario.- Dra. MARGARITA CISMONTI.-Juez. Reconquista, 05 de Agosto de 2011. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 15 144629 Set 7 Set 20

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial, de Reconquista (SF), Primera Nominación, llama a herederos, legatarios y/o acreedores del Sr. Faustino Pereson, L.E. Nº 6.310.799, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "PERESON, FAUSTINO s/Sucesorio", Expte. Nº 597/11. Reconquista, 25 de Agosto de 2011. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 15 144624 Set 7 Set 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF),

Tercera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la Sra. ARMINDA SOFIA SULIGOY, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "SULIGOY, AEMINDA SOFIA s/SUCESORIO", Expte. N° 314, Año 2011.- Firmado: Esteban R. Montyn; Abogado-Secretario.- Reconquista, 16 de Agosto de 2011. Artículo 592 C.P.C.C. S. Fe: "(...) se llamará por edictos que se publicarán cinco veces en diez días (...)". Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 15 144592 Set 7 Set 20

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, de Reconquista (SF), Tercera Nominación, llama a herederos, legatarios y/o acreedores del Sr. Faustino Pereson, L.E. N° 6.310.799, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "PERESON, Faustino s/Sucesorio", Expte. N° 597/11. Reconquista (SF), 25 de Agosto de 2011. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 15 144621 Set 7 Set 20

El señor Juez en autos caratulados: "COSTA URBANO FABIÁN S/Sucesorio", Expte. N° 1211/2007, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista, cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a la herencia para dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Reconquista, 10 de Noviembre de 2010. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 15 144628 Set 7 Set 20
